ECR

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Vigilada Mineducación

# Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

*Talento Humano*

Aprobado Acuerdo ECR-CSU-PL-037 del 16 de enero de 2017

# TABLA DE CONTENIDO

**1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA ..... 3**

**2. OBJETIVOS ..... 3**

OBJETIVO GENERAL ..... 3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 3

**3. MARCO GENERAL Y NORMATIVO ..... 4**

**4. MARCO DE REFERENCIA ..... 4**

**5. ALCANCE ..... 4**

**6. RESPONSABLES ..... 4**

**7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 4**

**8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 4**

# 1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA

La FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN es una Institución dedicada a prestar servicios de educación superior, en la cual es prioridad la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la salud de nuestros colaboradores, la protección del medio ambiente y la satisfacción de nuestros clientes.

Para asegurar que la Escuela este siempre alineada con estas simples, pero contundentes ambiciones, nuestras expectativas en Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser basadas en los siguientes principios:

- Todos los incidentes de seguridad y ambientales son prevenibles.
- El compromiso de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de la alta dirección de la ECR y de todas las partes interesadas.
- Trabajar de manera segura y proteger el medio ambiente son condiciones laborales.
- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos son pieza clave para establecer los respectivos controles.
- Ofrecer un ambiente seguro y trabajar en la prevención de lesiones personales y enfermedades laborales, es básico en el desarrollo de nuestras actividades.
- Todo colaborador, independientemente de su título o posición, es alentado y obligado a usar la autoridad para detener el trabajo, cuando sea percibida una situación o condición insegura.
- Prevenir daños a la propiedad es compromiso de nuestra Institución.
- La ejecución de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser medida y gerenciada activamente.
- El cumplimiento con las Leyes y regulaciones aplicables es el punto de inicio.

Con la asignación de recursos requeridos, el cumplimiento y aplicación de los controles necesarios a nuestras acciones y la total cooperación de todos; lograremos la mejora continua, la eficacia de nuestro sistema y llegaremos a ser una Institución líder en la ejecución de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Educación.

# 2. OBJETIVOS

### Objetivo General

Fomentar una cultura preventiva y de auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan afectar la salud, causar accidentes o enfermedades laborales.

### Objetivos Específicos

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, establecer controles con el fin de evitar y

minimizar los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales

## 3. MARCO GENERAL Y NORMATIVO

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra enmarcada en el decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.5

Decreto 1443 de 2014 capitulo II Artículos 5, 6 y 7. Política del Sistema de seguridad y salud en el trabajo

## 4. MARCO DE REFERENCIA

Con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se adopta una política de acuerdo con los lineamientos legales, esto implica que la alta dirección se encuentra comprometida con la declaración e implementación de la política con el fin de garantizar el bienestar físico y mental de los colaboradores de la ECR.

## 5. ALCANCE

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la FUNDACIÓN ESCUELA COLMBIANA DE REHABILITACIÓN enmarca los elementos esenciales para garantizar la conservación del bienestar y la salud se encuentra dirigida a los trabajadores y a las partes interesadas que desarrollen actividades para la ECR.

## 6. RESPONSABLES

La Gerencia de Talento Humano será la responsable de la implementación, seguimiento, y evaluación de la política.

## 7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y cumplimiento de la política para la ECR será realizado por la Gerencia de Talento Humano la cual realizará una revisión anual para un posible plan de mejoramiento mejora y/o recomendaciones para la implementación.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58841
- https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8